



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2009-2012

10 de Julio de 2010

Responsable de la Publicación
C. José Guadalupe Barrón Montoya
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 19

ÍNDICE

- 1 SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA C. ADELAIDA SALINAS PÁJARO, EN EL CARGO COMO ENLACE DEL PROGRAMA DEL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- 1-2 SE AUTORIZA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LOS SORTEOS QUE ORGANIZA MILOTO S.A. DE. C. V.
- 2-3 SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 24 DE LO SIGUIENTE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVI, COLOR BLANCO, CON UN VALOR DE \$93,500.00, 12 LAPTOP CON UN VALOR UNITARIO DE \$7,976.58 MÁS IVA, 12 PANTALLAS SONY CON UN VALOR UNITARIO DE \$6,850.00 MÁS IVA, LOS CUALES SE PRETENDEN RIFAR ENTRE LOS TRABAJADORES, EN EL MARCO DE LA COMIDA QUE SE LES BRINDARÁ EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE; ASÍ TAMBIÉN LA DONACIÓN DE 57 RECONOCIMIENTOS, 760 PLUMAS CON UN VALOR DE \$60.00 MÁS IVA Y 1,300 PLATILLOS CON UN VALOR DE \$87.00 C/U MÁS IVA.
- 3 SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL PREESCOLAR "GABRIELA MISTRAL", DE LA COMUNIDAD DE LA PILA, COLÓN, QRO., UNA FRACCIÓN DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., IDENTIFICADO CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚM. 20622, LOTE 1, MANZANA 11, ZONA 1, DEL EJIDO DE PEÑA COLORADA MUNICIPIO DE COLÓN.
- 3-4 SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- 4-5 SE AUTORIZA EL TABULADOR PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUIENES PODRÁN EJERCER UN MONTO MÁXIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CADA EJERCICIO FISCAL.
- 5 SE AUTORIZA RATIFICAR EL SUBSIDIO DEL ISR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ASÍ MISMO SE APRUEBA SUBSIDIAR EL MISMO IMPUESTO A LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR.
- 6 SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL COLÓN, QRO.

EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Mayo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA C. ADELAIDA SALINAS PÁJARO, EN EL CARGO COMO ENLACE EL PROGRAMA DEL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES)**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA C. ADELAIDA SALINAS PÁJARO, EN EL CARGO COMO ENLACE DEL PROGRAMA DEL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. ADELAIDA SALINAS PÁJARO, A LA ING. ANA BRENDA DE LEÓN

GUERRERO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Mayo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LOS SORTEOS QUE ORGANIZA MILOTO S.A. DE. C. V.,** el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LOS SORTEOS QUE ORGANIZA MILOTO S.A. DE. C. V., LOS CUALES CORRESPONDEN A OCHO SORTEOS DE**

NOMBRES: 1.- EL CAMINO DE LA SUERTE, 2.- LA SUERTE DEL SAMURAI, 3.- EL GUERRERO MILLONARIO, 4.- LA ESPADA DE LA SUERTE, 5.- LA ESPADA DE ORO, 6.- LA LANA DEL BORREGO, 7.- EL COFRE DE LOS BILLETES Y 8.- EL DRAGÓN DE ORO. -----

SEGUNDO.- SE FACULTA A LA ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA QUE COORDINE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO SEA ACREEDOR A DICHOS BENEFICIOS.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Mayo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 24 DE LO SIGUIENTE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVI, COLOR BLANCO,**

CON UN VALOR DE \$93,500.00, 12 LAPTOP CON UN VALOR UNITARIO DE \$7,976.58 MÁS IVA, 12 PANTALLAS SONY CON UN VALOR UNITARIO DE \$6,850.00 MÁS IVA, LOS CUALES SE PRETENDEN RIFAR ENTRE LOS TRABAJADORES, EN EL MARCO DE LA COMIDA QUE SE LES BRINDARÁ EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE; ASÍ TAMBIÉN LA DONACIÓN DE 57 RECONOCIMIENTOS, 760 PLUMAS CON UN VALOR DE \$60.00 MÁS IVA Y 1,300 PLATILLOS CON UN VALOR DE \$87.00 C/U MÁS IVA, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR CHRISTIAN VEGA MORENO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 24 DE LO SIGUIENTE: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVI, CON UN VALOR DE \$93,500.00, 12 LAPTOP CON UN VALOR UNITARIO DE \$7,976.58 MÁS IVA, 12 PANTALLAS SONY CON UN VALOR UNITARIO DE \$6,850.00 MÁS IVA, LOS CUALES SE PRETENDEN RIFAR ENTRE LOS TRABAJADORES, EN EL MARCO DE LA COMIDA QUE SE LES BRINDARÁ EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE; ASÍ TAMBIÉN LA DONACIÓN DE 57 RECONOCIMIENTOS, 760 PLUMAS CON UN VALOR DE \$60.00 MÁS IVA Y 1,300 PLATILLOS CON UN VALOR DE \$87.00 C/U MÁS IVA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS SOLICITANTES, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMAN MARTINEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-----

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA

CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - -DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Mayo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL PREESCOLAR "GABRIELA MISTRAL", DE LA COMUNIDAD DE LA PILA, COLÓN, QRO., UNA FRACCIÓN DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., IDENTIFICADO CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚM. 20622, LOTE 1, MANZANA 11, ZONA 1, DEL EJIDO DE PEÑA COLORADA MUNICIPIO DE COLÓN,** el cual se señala textualmente:

- - - - - **ACUERDO.** - - - - -

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL PREESCOLAR "GABRIELA MISTRAL", DE LA COMUNIDAD DE LA PILA, COLÓN, QRO., UNA FRACCIÓN DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., IDENTIFICADO CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚM. 20622, LOTE 1, MANZANA 11, ZONA 1, DEL EJIDO DE PEÑA COLORADA MUNICIPIO DE COLÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 24.63 MTS., CON SOLAR 2, SURESTE 20.29 MTS., CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 1 Y 16.55 MTS., EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 7, SUROESTE 18.50 MTS., CON SOLAR 7 Y 12.60., CON CALLE S/N, AL NORESTE 43.80 MTS., CON CALLE S/N, LO QUE EQUIVALE A UNA SUPERFICIE DE 279.41 METROS CUADRADOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSTALADO EL POLO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PILA, LA CUAL SERVIRÁ**

COMO ÁREA DE RECREACIÓN Y DE ESPARCIMIENTO PARA DICHO PLANTEL. - - -

SEGUNDO: EL PRÉSTAMO DEL INMUEBLE SERÁ HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.- - - -

TERCERO: DICHO PREDIO PODRÁ SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO ÁREA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO PARA LOS NIÑOS DEL PREESCOLAR EN MENCIÓN.- - - -

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN. - - - - -

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

SEXTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - - **DOY FE** - - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Junio, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE**

SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - -**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO			
INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	TSU. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO	C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTINEZ/ TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO	C. J. GUADALUPE BARRÓN MONTOYA	LIC. DAGOBERTO MARTINEZ UGALDE/CONTRALOR MUNICIPAL
OFICIAL MAYOR	SECRETARIO TECNICO	C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ	C. AZUCENA NIEVES IBARRA/ RESPONSABLE DE COMPRAS
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL	LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO	C. MARCOS ANTONIO AGUAS IBARRA/COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
REGIDOR FRACCION PAN	VOCAL	TSU. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO	ING. VÍCTOR ESTRELLA DANIS/DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
REGIDOR FRACCION PRI	VOCAL	C. MANUEL PINTOR MEJIA	C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ PRADO/ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGIDOR FRACCION CONVERGENCIA	VOCAL	C. ELSA FERRUZCA MORA	C. RAMIRO CAMACHO JIMENEZ/DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
REGIDOR FRACCION PSD	VOCAL	C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	LIC. MARIA CLEOFAS ELIAS MORA/ASESOR JURIDICO

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TSU. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y

DEL COMITÉ, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----**DOY FE**-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Junio, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL TABULADOR PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUIENES PODRÁN EJERCER UN MONTO MÁXIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CADA EJERCICIO FISCAL**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE

QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL TABULADOR PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUIENES PODRÁN EJERCER UN MONTO MÁXIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CADA EJERCICIO FISCAL.- - - - -**

SEGUNDO.- LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO UTILICEN RECURSO PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS, DEBERÁN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES.- - - - -

TERCERO.- PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS A FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR SE CONSIDERARA BENEFICIARIOS HASTA PRIMER GRADO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SU ESTADO CIVIL SEA SOLTERO CUBRIRÁ GASTOS MÉDICOS DE: (PADRES) PARA LOS FUNCIONARIOS QUE SU ESTADO CIVIL SEA CASADO CUBRIRÁ GASTOS MÉDICOS DE: (CÓNYUGE E HIJOS).- - - - -

CUARTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.- - - - -

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

SEXTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
-DOY FE- - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Junio, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RATIFICAR EL SUBSIDIO DEL ISR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ASÍ MISMO SE APRUEBA SUBSIDIAR EL MISMO IMPUESTO A LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR**, el cual se señala textualmente:

- - - - - **ACUERDO.-** - - - - -

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA RATIFICAR EL SUBSIDIO DEL ISR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ASÍ MISMO SE APRUEBA SUBSIDIAR EL MISMO IMPUESTO A LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR.- - - - -**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.- - - - -

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN Y CON EFECTOS RETROACTIVOS AL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2009.- - - - -

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
-DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL
MES DE JULIO** DE DOS MIL DIEZ, EN LA
CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----DOY FE-----



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE
LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47
FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO,



CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09
de Junio, de dos mil diez, el Ayuntamiento de
Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL
CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL
AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA
PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL PRIMER
INFORME DE GOBIERNO DEL T.S.U. EN C.
VÍCTOR ALONSO MORENO PRESIDENTE
MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.**, el cual se señala
textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ
VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
ARTÍCULO 1, 7, 35 Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27,
30 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE
DECLARA RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO
MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN Y
LECTURA DEL PRIMER INFORME DE
GOBIERNO DEL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO
MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COLÓN, QRO.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL
PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GUZMÁN
MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C.
HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR,
AL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE,
CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE,
PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS
LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU
APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN
VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H.
AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL,
PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA
GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TS.U. EN C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO